



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROSPAECIAL

Resolución Jefatural
Nº 122-2017-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 05 SET. 2017

VISTO,

La Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017, se autorizó la aplicación del nuevo proyecto de Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), en forma transitoria hasta que se promulgue el Decreto Supremo de aprobación del indicado documento de gestión institucional;

Que, el literal a) del artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), establece como una de las funciones del Despacho Subjefatural la de asumir las funciones del Despacho Jefatural en los casos de ausencia temporal o impedimento del titular, mediante autorización a través del documento oficial correspondiente;

Que, a fin de asegurar el normal funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por la Jefatura Institucional las cuales pudieran importar su ausencia temporal o impedimento del titular, resulta necesaria realizar su encargatura al Despacho Subjefatural de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (ROF – CONIDA), autorizado en forma transitoria mediante la Resolución Jefatural Nº 001-2017-JEINS-CONIDA de fecha 13 de enero de 2017, y demás normas legales concordantes y conexas;

Que, mediante el Informe CONIDA/OFAJU Nº 193-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que la aprobación de la Resolución Jefatural que encarga al Subjefe Institucional COR. FAP César Máximo Cueva García las funciones de Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, en los casos de ausencia temporal o impedimento del titular, se encuentra dentro de la normatividad vigente y su contenido no contraviene norma legal alguna;

Estando a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo acordado con el Jefe Institucional;





R.J. N° 122 -2017-JEINS-CONIDA

Fecha: 05 SET, 2017

Página: 02



SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Encargar al Subjefe Institucional COR. FAP César Máximo Cueva García las funciones de Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, en los casos de ausencia temporal o impedimento del titular, con retención de sus funciones como Subjefe Institucional.

Artículo 2º.- Encargar al Secretario General la difusión de la presente Resolución y al Director de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en la materia de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MAG. FAP
CARLOS CABALLERO LEÓN
Jefe Institucional
CONIDA

